

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara:

Su más enérgico repudio a las acciones unilaterales impulsadas por el Reino Unido que intentan legitimar, con una consulta popular en las Islas Malvinas, su intención de iniciar tareas de exploración petrolera en nuestro territorio mediante la intervención de la empresa petrolera Navitas Petroleum, de capitales israelíes y norteamericanos que, de aprobarse la iniciativa, estará a cargo de las tareas de perforación y exploración en la Isla de los Leones Marinos, lugar en el que se calcula existen reservas mayores a 1700 millones de barriles de petróleo.

Asimismo, rechaza la postura asumida por la Cancillería Argentina y el Ministerio de Defensa de la Nación que no han realizado comunicado oficial alguno expresando manifestaciones diplomáticas y cuestionamientos al gobierno británico por la comisión de semejante acto de avasallamiento de nuestra soberanía nacional y que resultan contrarias a la resolución 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas, que solicita a las partes se abstengan de tomar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en las Islas Malvinas mientras continúan vigentes las disputas de soberanía.

FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2024 bajo el número 3610-D-2024.

El Gobierno británico abrió un periodo de consulta popular desde el 24 de junio al 05 de agosto de 2024 en las Islas Malvinas, con el objetivo de que los pobladores de la Isla respalden el plan de explotación petrolera por parte de la empresa Navitas Petroleum, de capitales israelíes y norteamericanos, que tendría a su cargo de las tareas de perforación y exploración en la Isla de los Leones Marinos, a 218 kilómetro de la Isla Soledad, donde se calcula existen reservas mayores a 1700 millones de barriles de petróleo.

Es muy importante recordar que en 2022 mediante resolución 240-22 la Secretaria de Energía de la Nación, declaró ilegales y clandestinas las actividades desarrolladas en la Plataforma Continental Argentina por parte de la empresa Navitas Petroleum, dado que la misma realizaba actividades hidrocarburíferas en territorio argentino sin tener habilitación para ello y asimismo la inhabilitó para desarrollar tareas en el territorio nacional por el plazo de 20 años.

Asimismo, El MERCOSUR, el Grupo de los 77 y China y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, han reconocido el derecho de la República Argentina a tomar medidas judiciales, respetando plenamente el derecho internacional y las resoluciones pertinentes, contra las actividades no autorizadas de prospección y explotación de hidrocarburos en la zona en disputa.

Las actividades unilaterales de exploración y explotación de recursos naturales desarrolladas por el Reino Unido en la zona disputada resultan contrarias a lo dispuesto en la resolución 31/49 de la Asamblea General que solicita a las partes

que se abstengan de tomar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General.

En este contexto resulta inadmisibile que la Cancillería Argentina no haya realizado ninguna acción de protesta oficial por ante el Gobierno Británico, como tampoco se manifestó públicamente el Ministerio de Defensa de la Nación, pese a que estas acciones comprometen de manera flagrante nuestra soberanía nacional en las Islas Malvinas.

Es por todo lo expuesto que, en cumplimiento de la cláusula transitoria primera de nuestra carta Magna, las y los diputados de la Nación se expresen de manera contundente sobre el rechazo de los representantes del pueblo argentino a cualquier acción por parte del Reino Unido que implique la explotación de los recursos naturales e hidrocarburíferos de nuestras Islas Malvinas.